



SECRETARÍA
DE CULTURA

PRO
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

CONVOCATORIA: “APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, CON TEMA LIBRE 2022”

GASTOS PERMITIDOS

PREPRODUCCIÓN

- **CREW:**

Honorarios del productor, director, guionista, editor, fotógrafo, sonidista, storyboard, scouting técnico.

PRODUCCIÓN

- Equipo técnico:

Honorarios del operador de cámara, fotografía, iluminación, personal de arte (decorador, maquillaje, vestuario), efectos especiales, ilustrador, animación, locutor, actores.

- Rodaje:

Renta de estudios de rodaje, montaje, sonorización, script.

- Maquinaria, equipos de rodaje y transportes.

Renta de cámaras y equipo de sonido, material de iluminación y cámara, grúas.

- Seguros (de responsabilidad civil, accidentes).

- Alimentos, transporte, gasolina, estacionamiento.

- Permiso de filmación del GCDMX, Secretaría de Cultura, Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.

POSTPRODUCCIÓN

- Edición de imagen y sonido.
- Sala de ADR y sonido foley o efectos sala.
- Regrabación o mezcla.
- Mezcla y masterización.
- Traducción, títulos y subtítulos.
- Script de dialogo.

GASTOS NO PERMITIDOS

- Vuelos nacionales e internacionales.
- Facturas de servicios contratados en el extranjero.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Evento premier / lanzamiento.
- Renta de espacios para eventos.
- Gastos de marketing y distribución.
- Campaña de publicidad y relaciones públicas.



SECRETARÍA
DE CULTURA

PRO
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Caja chica, imprevistos o contingencias.
- Gastos generales (alquiler de oficina, fotocopias, luz, agua).